

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PUNTUACIÓN FINAL

EXPEDIENTE: FOTAV/2021/33/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T'AVALEM DINAMITZA'T 2021
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 28 de diciembre de 2021, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Dña. Anabel Narbón Diente, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Cristina Alcúdia Folgado en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Alzira, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de DIRECTOR/A del programa T'Avaletm en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación *Garantía Juvenil* arriba indicado, distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la suma total de la manera que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***6357**	VICENTE JARAMILLO, ALFREDO	7.35	2.5	9.85
***1884**	MAGRANER PERIS, AGUSTIN	7.4	1	8.40
***5769**	ALONSO LOPEZ, JAIME SALVADOR	5.14	3	8.14
***2936**	ORTIZ MARTI, SALVA	5	2.75	7.75
***0679**	PARDO MONLLOR, JOSE MANUEL	7.5	0.2	7.70
***3982**	SANAMBROSIO SERRANO, RAFAEL	4.75	2.80	7.55
***1622**	RIBOT BALLESTEROS, TRINIDAD	3.90	2	5.90

Se ha presentado la siguiente alegación en la fase de entrevista:

***0679** PARDO MONLLOR, JOSE MANUEL

Presenta alegación solicitando la oportuna rectificación del acta y de la puntuación otorgada. El grupo de Trabajo Mixto **acepta su alegación**. Quedando su puntuación en la entrevista de 0.2

Según lo expuesto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de **D. Alfredo Vicente Jaramillo**, como DIRECTOR para el programa T'Avaletm DINAMITZA'T 2021 de la Entidad AYUNTAMIENTO DE ALZIRA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto. Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor